



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

7 de noviembre de 1997

Núm. 85-5

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000084 Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (núm. expte. 121/000084).

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (NÚM. EXPTE. 121/000084)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Sin enmiendas.

TÍTULO I

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO I

- Sin enmiendas.

SECCIÓN PRIMERA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 1. (Modificación de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas)

- Enmienda n.º 58, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 86, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 413, del G. P. Catalán (CiU), apartado primero-pre (nuevo).
- Enmienda n.º 87, del G. P. IU, apartado uno.
- Enmienda n.º 174, del G. P. Socialista, apartados segundo, tercero, cuarto, quinto y noveno.
- Enmienda n.º 88, del G. P. IU, apartado tercero, regla 1.^a
- Enmienda n.º 283, del G. P. Vasco (PNV), apartado tercero, regla 1.^a
- Enmienda n.º 175, del G. P. Socialista, apartado tercero, regla 1.^a
- Enmienda n.º 284, del G. P. Vasco, apartado cuatro.
- Enmienda n.º 285, del G. P. Vasco, apartado quinto.
- Enmienda n.º 19, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado sexto.
- Enmienda n.º 89, del G. P. IU, apartado sexto.
- Enmienda n.º 176, del G. P. IU, apartado sexto.
- Enmienda n.º 414, del G. P. Catalán (CiU), apartado sexto, partida 4.^a
- Enmienda n.º 90, del G. P. IU, apartado séptimo.
- Enmienda n.º 177, del G. P. Socialista, apartado séptimo.
- Enmienda n.º 178, del G. P. Socialista, apartado octavo.
- Enmienda n.º 91, del G. P. IU, apartado décimo (nuevo).
- Enmienda n.º 92, del G. P. IU, apartado décimo.

- Enmienda n.º 93, del G. P. IU, apartado undécimo (nuevo).
- Enmienda n.º 94, del G. P. IU, apartado duodécimo (nuevo).
- Enmienda n.º 95, del G. P. apartado decimotercero (nuevo).
- Enmienda n.º 96, del G. P. IU, apartado decimocuarto (nuevo).
- Enmienda n.º 97, del G. P. IU, apartado decimoquinto (nuevo).
- Enmienda n.º 98, del G. P. IU, apartado decimosexto (nuevo).

ARTÍCULO 2

- Enmienda n.º 59, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 99, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 179, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 286, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 358, del G. P. Popular, párrafo último.

ARTÍCULO 2 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 292, del G. P. Vasco (PNV).

SECCIÓN SEGUNDA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 3 (Modificación de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio)

- Enmienda n.º 60, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 100, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 180, del G. P. Socialista.

SECCIÓN TERCERA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 4. (Modificación de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades)

- Enmienda n.º 181, del G. P. Socialista, apartado cuarto.
- Enmienda n.º 182, del G. P. Socialista, apartado sexto.
- Enmienda n.º 415, del G. P. Catalán (CiU), apartado noveno (nuevo).
- Enmienda n.º 416, del G. P. Catalán (CiU), apartado noveno (nuevo).
- Enmienda n.º 417, del G. P. Catalán (CiU), apartado noveno (nuevo).
- Enmienda n.º 418, del G. P. Catalán (CiU), apartado décimo.
- Enmienda n.º 101, del G. P. IU, apartado undécimo.

- Enmienda n.º 183, del G. P. Socialista, apartado undécimo.
- Enmienda n.º 102, del G. P. IU, apartado duodécimo.
- Enmienda n.º 184, del G. P. Socialista, apartado duodécimo.
- Enmienda n.º 185, del G. P. Socialista, apartado decimotercero.
- Enmienda n.º 186, del G. P. Socialista, apartado decimoquinto.
- Enmienda n.º 103, del G. P. IU, apartado decimosexto (nuevo).
- Enmienda n.º 359, del G. P. Popular, apartado decimosexto (nuevo).
- Enmienda n.º 104, del G. P. IU, apartado decimoséptimo (nuevo).
- Enmienda n.º 105, del G. P. IU, apartado decimooctavo (nuevo).
- Enmienda n.º 106, del G. P. IU, apartado decimonoveno (nuevo).
- Enmienda n.º 107, del G. P. IU, apartado vigésimo (nuevo).
- Enmienda n.º 108, del G. P. IU, apartado vigésimo primero (nuevo).
- Enmienda n.º 109, del G. P. IU, apartado vigésimo segundo (nuevo).
- Enmienda n.º 110, del G. P. IU, vigésimo tercero (nuevo).
- Enmienda n.º 111, del G. P. IU, apartado vigésimo cuarto (nuevo).
- Enmienda n.º 112, del G. P. IU, apartado vigésimo quinto (nuevo).

ARTÍCULO 4 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 419, del G. P. Catalán (CiU).

SECCIÓN TERCERA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 5. (Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido)

- Enmienda n.º 61, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 289, del G. P. Vasco (PNV), apartado segundo.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 368, del G. P. Popular, apartado segundo.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 369, del G. P. Popular, apartado segundo.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 420, del G. P. Catalán (CiU), apartado segundo.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 421, del G. P. Catalán (CiU), apartado segundo.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 422, del G. P. Catalán (CiU), apartado quinto.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 187, del G. P. Socialista, apartado sexto.
- Enmienda n.º 423, del G. P. Catalán (CiU), apartado sexto.bis (nuevo).

- Enmienda n.º 188, del G. P. Socialista, apartado octavo.
- Enmienda n.º 189, del G. P. Socialista, apartado noveno.
- Enmienda n.º 21, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado undécimo.
- Enmienda n.º 22, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado duodécimo.
- Enmienda n.º 190, del G. P. Socialista, apartado decimoquinto.
- Enmienda n.º 287, del G. P. Vasco (PNV), apartado decimoséptimo.
- Enmienda n.º 288, del G. P. Vasco (PNV), apartado decimooctavo.
- Enmienda n.º 360, del G. P. Popular, apartado decimooctavo.
- Enmienda n.º 20, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado vigésimo primero (nuevo).
- Enmienda n.º 113, del G. P. IU, apartado vigésimo primero.
- Enmienda n.º 34, del Sr. Saura y Sra. Rivadulla i Gracia (G. Mx), apartado vigésimo segundo (nuevo).
- Enmienda n.º 114, del G. P. IU, apartado vigésimo segundo.
- Enmienda n.º 361, del G. P. Popular, apartado vigésimo segundo.
- Enmienda n.º 115, del G. P. IU, apartado vigésimo tercero (nuevo).
- Enmienda n.º 362, del G. P. Popular, apartado vigésimo tercero (nuevo).
- Enmienda n.º 116, del G. P. IU, apartado vigésimo cuarto (nuevo).
- Enmienda n.º 363, del G. P. Popular, apartado vigésimo cuarto (nuevo).
- Enmienda n.º 117, del G. P. IU, apartado vigésimo quinto (nuevo).
- Enmienda n.º 364, del G. P. Popular, apartado vigésimo quinto (nuevo).
- Enmienda n.º 365, del G. P. Popular, apartado vigésimo sexto (nuevo).
- Enmienda n.º 454, del G. P. Catalán (CiU), apartado vigésimo sexto (nuevo).
- Enmienda n.º 366, del G. P. Popular, apartado vigésimo séptimo (nuevo).
- Enmienda n.º 367, del G. P. Popular, apartado vigésimo octavo(nuevo).

ARTÍCULO 5 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 118, del G. P. IU.

SECCIÓN QUINTA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 6. (Modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales)

- Enmienda n.º 191, del G. P. Socialista, apartado primero.

- Enmienda n.º 192, del G. P. Socialista, apartado tercero.
- Enmienda n.º 370, del G. P. Popular, apartado tercero.
- Enmienda n.º 371, del G. P. Popular, apartado tercero.

SECCIÓN SEXTA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 7. (Modificación de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social)

- Enmienda n.º 23, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).

SECCIÓN SÉPTIMA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 8. (Modificación de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico Fiscal de Canarias)

- Enmienda n.º 322, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 193, del G. P. Socialista, apartados primero y segundo.
- Enmienda n.º 4, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), apartado cuatro.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 194, del G. P. Socialista, apartados quinto, octavo y noveno.
- Enmienda n.º 372, del G. P. Popular, apartado sexto.
- Enmienda n.º 373, del G. P. Popular, apartado octavo.
- Enmienda n.º 374, del G. P. Popular, apartado noveno.
- Enmienda n.º 323, del G. P. Coalición Canaria, apartado décimo (nuevo).
- Enmienda n.º 375, del G. P. Popular, apartado décimo (nuevo).
- Enmienda n.º 324, del G. P. Coalición Canaria, apartado decimoprimer (nuevo).
- Enmienda n.º 376, del G. P. Popular, apartado undécimo (nuevo).
- Enmienda n.º 325, del G. P. Coalición Canaria, apartado decimosegundo (nuevo).
- Enmienda n.º 326, del G. P. Coalición Canaria, apartado decimotercero (nuevo).
- Enmienda n.º 327, del G. P. Coalición Canaria, apartado decimocuarto (nuevo).
- Enmienda n.º 328, del G. P. Coalición Canaria, apartado decimoquinto (nuevo).
- Enmienda n.º 239, del G. P. Coalición Canaria, apartado decimosexto (nuevo).
- Enmienda n.º 330, del G. P. Coalición Canaria, apartado decimoséptimo (nuevo).

- Enmienda n.º 331, del G. P. Coalición Canaria, apartado decimoctavo (nuevo).
- Enmienda n.º 332, del G. P. Coalición Canaria, apartado decimonoveno (nuevo).
- Enmienda n.º 333, del G. P. Coalición Canaria, apartado vigésimo (nuevo).
- Enmienda n.º 334, del G. P. Coalición Canaria, apartado vigésimo primero (nuevo).

SECCIÓN OCTAVA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 9. (Modificación de la Ley 8/1991, de 25 de marzo, del Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación en las ciudades de Ceuta y Melilla)

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 9 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 119, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 377, del G. P. Popular.

ARTÍCULO 9 (TER). NUEVO

- Enmienda n.º 378, del G. P. Popular.

SECCIÓN NOVENA (NUEVA)

- Enmienda n.º 293, del G. P. Vasco (PNV).

CAPÍTULO II

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 10

- Enmienda n.º 5, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 62, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 335, del G. P. Coalición Canaria, Grupo IX, apartado 9.5.
- Enmienda n.º 336, del G. P. Coalición Canaria, Grupo IX, apartado 9.7.
- Enmienda n.º 337, del G. P. Coalición Canaria, Grupo IX, apartado 9.8.
- Enmienda n.º 338, del G. P. Coalición Canaria, Grupo IX, apartado 9.10.

ARTÍCULO 11

- Enmienda n.º 6, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 62, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).

ARTÍCULO 12

- Enmienda n.º 62, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 379, del G. P. Popular, apartado siete.

ARTÍCULO 13

- Enmienda n.º 7, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 62, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).

ARTÍCULO 14

- Enmienda n.º 8, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 62, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 195, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 196, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 120, del G. P. IU, apartado cinco.
- Enmienda n.º 121, del G. P. IU, apartado seis.

ARTÍCULO 15

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 16

- Enmienda n.º 9, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 62, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).

ARTÍCULO 17

- Enmienda n.º 10, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 62, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).

ARTÍCULO 18

- Enmienda n.º 62, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).

ARTÍCULO 19

- Enmienda n.º 11, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 62, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).

ARTÍCULO 20

- Enmienda n.º 62, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).

ARTÍCULO 20 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 35, del Sr. Saura Laporta y la Sra. Rivadulla i Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 380, del G. P. Popular.

ARTÍCULO 20 (TER). NUEVO

- Enmienda n.º 412, del G. P. Popular.

CAPÍTULO III

- Sin enmiendas.

SECCIÓN PRIMERA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 21. (Modificación de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando)

- Enmienda n.º 290, del G. P. Vasco (PNV), apartado cuatro (nuevo).
- Enmienda n.º 122, del G. P. IU, párrafo nuevo.

SECCIÓN SEGUNDA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 22. (Modificación de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria)

- Enmienda n.º 197, del G. P. Socialista, apartado cuatro.

SECCIÓN TERCERA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 23

- Enmienda n.º 24, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 63, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 123, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 198, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 381, del G. P. Popular, párrafo último.

ARTÍCULO 24

- Enmienda n.º 123, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 199, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 294, del G. P. Vasco (PNV).

ARTÍCULO 25

- Enmienda n.º 64, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 123, del G. P. IU.

- Enmienda n.º 200, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 25, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado dos.uno.
- Enmienda n.º 26, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado dos.

ARTÍCULO 25 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 27, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).

SECCIÓN CUARTA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 26. (Modificación de la Ley 14/1996, de 31 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias)

- Enmienda n.º 201, del G. P. Socialista, apartado primero, letra b).
- Enmienda n.º 424, del G. P. Catalán (CiU), apartado primero, letra i) (nuevo).
- Enmienda n.º 425, del G. P. Catalán (CiU), apartado tercero, letra b), inciso final (nuevo).

CAPÍTULO IV (NUEVO)

- Enmienda n.º 295, del G. P. Vasco (PNV).

ARTÍCULO 25 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 295, del G. P. Vasco (PNV).

SECCIÓN V (NUEVA)

- Enmienda n.º 382, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 451-452, del G. P. Catalán (CiU).

TÍTULO II

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO I

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 27

- Enmienda n.º 65, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 202, del G. P. Socialista.

- Enmienda n.º 383, del G. P. Popular, al título.
- Enmienda n.º 426, del G. P. Catalán (CiU), cuatro.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 427, del G. P. Catalán (CiU), cinco.bis (nuevo).

ARTÍCULO 28

- Enmienda n.º 428, del G. P. Catalán (CiU), párrafo (nuevo).

ARTÍCULO 29

- Enmienda n.º 203, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 30

- Enmienda n.º 12, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 66, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 28, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado tres.
- Enmienda n.º 124, del G. P. IU, apartado tres.
- Enmienda n.º 204, del G. P. Socialista, apartado tres.

ARTÍCULO 31

- Enmienda n.º 67, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).

ARTÍCULO 32

- Enmienda n.º 37, del Sr. Saura Laporta y la Sra. Rivadulla i Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 68, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 125, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 205, del G. P. Socialista.

CAPÍTULO II

- Sin enmiendas.

SECCIÓN PRIMERA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 33

- Enmienda n.º 13, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 69, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 206, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 33 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 126, del G. P. IU.

ARTÍCULO 34

- Enmienda n.º 207, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 35

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 36

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 36 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 127, del G. P. IU.

ARTÍCULO 36 (TER). NUEVO

- Enmienda n.º 128, del G. P. IU.

ARTÍCULO 36 (QUATER). NUEVO

- Enmienda n.º 129, del G. P. IU.

ARTÍCULO 36 (QUINQUES). NUEVO

- Enmienda n.º 130, del G. P. IU.

ARTÍCULO 36 (SEXTO). NUEVO

- Enmienda n.º 131, del G. P. IU.

ARTÍCULO 36 (SÉPTIMO). NUEVO

- Enmienda n.º 132, del G. P. IU.

SECCIÓN SEGUNDA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 37

- Enmienda n.º 208, del G. P. Socialista, al título.

ARTÍCULO 38

- Enmienda n.º 70, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 209, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 39

- Enmienda n.º 71, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 133, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 210, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 39 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 384, del G. P. Popular.

CAPÍTULO III

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 40. (Modificación de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social)

- Enmienda n.º 296, del G. P. Vasco (PNV), apartado seis (nuevo).

CAPÍTULO IV

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 41

- Enmienda n.º 291, del G. P. Vasco (PNV), apartado tres.

TÍTULO III

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO I

- Sin enmiendas.

SECCIÓN PRIMERA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 42. (Modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública).

- Enmienda n.º 134, del G. P. IU, apartados nuevos.

ARTÍCULO 42 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 135, del G. P. IU.

ARTÍCULO 42 (TER). NUEVO

- Enmienda n.º 136, del G. P. IU.

SECCIÓN SEGUNDA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 43

- Enmienda n.º 385, del G. P. Popular.

ARTÍCULO 43 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 339, del G. P. Coalición Canaria.

ARTÍCULO 44

- Enmienda n.º 211, del G. P. Socialista, apartado uno.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 212, del G. P. Socialista, apartado uno.ter (nuevo).

ARTÍCULO 45

- Enmienda n.º 72, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 137, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 213, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 340, del G. P. Coalición Canaria, apartado dos.
- Enmienda n.º 386, del G. P. Popular, apartado dos.
- Enmienda n.º 341, del G. P. Coalición Canaria, apartado tres (nuevo).

ARTÍCULO 46

- Enmienda n.º 138, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 214, del G. P. Socialista, apartado uno.
- Enmienda n.º 342, del G. P. Coalición Canaria, apartado uno.

ARTÍCULO 47

- Enmienda n.º 138, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 343, del G. P. Coalición Canaria, apartado tres (nuevo).

SECCIÓN TERCERA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 48

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 48 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 387, del G. P. Socialista.

CAPÍTULO II

- Sin enmiendas.

SECCIÓN PRIMERA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 49

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 50. (Modificación del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril)

- Enmienda n.º 215, del G. P. Socialista, apartado uno, párrafo tercero.

SECCIÓN SEGUNDA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 51

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 52

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 53

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 54

- Enmienda n.º 388, del G. P. Popular, apartados uno y tres.

ARTÍCULO 54 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 344, del G. P. Coalición Canaria.

TÍTULO IV

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO IV

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO I

- Sin enmiendas.

SECCIÓN PRIMERA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 55. (Modificación de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales)

- Enmienda n.º 31, de la Sra. Rahola i Martínez (G. Mx).
- Enmienda n.º 46, del Sr. Saura Laporta y la Sra. Rivadulla i Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 216, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 429, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 430, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 389, del G. P. Popular, apartado uno.
- Enmienda n.º 431, del G. P. Catalán (CiU), apartado uno.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 39, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla i Gracia (G. Mx), apartado dos.
- Enmienda n.º 139, del G. P. IU, apartado dos.
- Enmienda n.º 40, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla i Gracia (G. Mx), apartado dos.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 140, del G.P. IU, apartado dos.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 432, del G. P. Catalán (CiU), apartado dos.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 390, del G. P. Popular, apartado cinco.
- Enmienda n.º 36, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla i Gracia (G. Mx), apartados nuevos.
- Enmienda n.º 51, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla i Gracia (G. Mx), apartados nuevos.
- Enmienda n.º 52, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla i Gracia (G. Mx), apartados nuevos.
- Enmienda n.º 53, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla i Gracia (G. Mx), apartados nuevos.
- Enmienda n.º 54, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla i Gracia (G. Mx), apartados nuevos.
- Enmienda n.º 55, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla i Gracia (G. Mx), apartados nuevos.
- Enmienda n.º 56, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla i Gracia (G. Mx), apartados nuevos.
- Enmienda n.º 141, del G. P. IU, apartados nuevos.
- Enmienda n.º 391, del G. P. Popular, apartados nuevos.

ARTÍCULO 56

- Enmienda n.º 142, del G. P. IU.

ARTÍCULO 57

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 58. (Modificación del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre)

- Enmienda n.º 217, del G. P. Socialista, apartado dos.
- Enmienda n.º 392, del G. P. Popular, apartado tres.bis (nuevo).

ARTÍCULO 59

- Enmienda n.º 218, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 60

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 61

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 62

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 62 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 433, del G. P. Catalán (CiU).

SECCIÓN SEGUNDA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 63

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 64

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 65

- Sin enmiendas.

SECCIÓN TERCERA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 66. (Modificación de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas)

- Enmienda n.º 73 de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 219, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 14, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), apartado cuatro (nuevo).
- Enmienda n.º 143, del G. P. IU, apartado cuatro (nuevo).
- Enmienda n.º 144, del G. P. IU, apartado cuatro (nuevo).
- Enmienda n.º 297, del G. P. Vasco (PNV), apartado cuatro (nuevo).
- Enmienda n.º 434, del G. P. Catalán (CiU), apartado cuatro (nuevo).
- Enmienda n.º 435, del G. P. Catalán (CiU), apartado cuatro (nuevo).
- Enmienda n.º 436, del G. P. Catalán (CiU), apartado seis (nuevo).
- Enmienda n.º 437, del G. P. Catalán (CiU), apartado siete (nuevo).
- Enmienda n.º 438, del G. P. Catalán (CiU), apartado ocho (nuevo).
- Enmienda n.º 439, del G. P. Catalán (CiU), apartado nueve (nuevo).
- Enmienda n.º 440, del G. P. Catalán (CiU), apartado diez (nuevo).
- Enmienda n.º 441, del G. P. Catalán (CiU), apartado (nuevo).

CAPÍTULO II

- Sin enmiendas.

SECCIÓN PRIMERA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 67

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 68

- Enmienda n.º 15, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 220, del G. P. Socialista, apartado (nuevo).

ARTÍCULO 69

- Enmienda n.º 221, del G. P. Socialista, párrafo segundo.

ARTÍCULO 69 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 145, del G. P. IU.

SECCIÓN SEGUNDA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 70

- Sin enmiendas.

SECCIÓN TERCERA

- Enmienda n.º 222, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 71

- Enmienda n.º 74, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 146, del G. P. IU.

ARTÍCULO 72

- Enmienda n.º 74, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 146, del G. P. IU.

ARTÍCULO 73

- Enmienda n.º 74, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 146, del G. P. IU.

ARTÍCULO 74

- Enmienda n.º 74, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 146, del G. P. IU.

ARTÍCULO 75

- Enmienda n.º 74, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 146, del G. P. IU.

ARTÍCULO 76

- Enmienda n.º 74, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 146, del G. P. IU.

SECCIÓN CUARTA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 77

- Enmienda n.º 223, del G. P. Socialista, apartado cuatro.
- Enmienda n.º 393, del G. P. Popular, apartados cuatro y cinco.

- Enmienda n.º 224, del G. P. Socialista, apartado seis.

SECCIÓN QUINTA

- Enmienda n.º 225, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 78

- Enmienda n.º 225, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 79

- Enmienda n.º 225, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 298, del G. P. Vasco (PNV), letras a), b) y d).
- Enmienda n.º 299, del G. P. Vasco (PNV), letra c).

ARTÍCULO 80

- Enmienda n.º 225, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 81

- Enmienda n.º 225, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 82

- Enmienda n.º 225, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 75, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx), apartado uno, letra d).
- Enmienda n.º 147, del G. P. IU, apartado uno, letra d).
- Enmienda n.º 300, del G. P. Vasco (PNV), apartado uno, letra d).

ARTÍCULO 83

- Enmienda n.º 225, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 84

- Enmienda n.º 225, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 85

- Enmienda n.º 225, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 86

- Enmienda n.º 225, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 301, del G. P. Vasco (PNV), apartado uno.

ARTÍCULO 87. (Modificación de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento)

- Enmienda n.º 225, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 302, del G. P. Vasco (PNV), apartado uno.
- Enmienda n.º 303, del G. P. Vasco (PNV), apartado dos.

ARTÍCULO 87 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 304, del G. P. Vasco (PNV).

SECCIÓN SÉPTIMA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 88

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 89. (Modificación de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia)

- Enmienda n.º 226, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 90

- Sin enmiendas.

TÍTULO V

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO I

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 91

- Enmienda n.º 76, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 227, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 345, del G. P. Coalición Canaria.

ARTÍCULO 91 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 346, del G. P. Coalición Canaria.

ARTÍCULO 91 (TER). NUEVO

- Enmienda n.º 347, del G. P. Coalición Canaria.

ARTÍCULO 91 (QUATER). NUEVO

- Enmienda n.º 348, del G. P. Coalición Canaria.

ARTÍCULO 92

- Enmienda n.º 16, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 77, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 228, del G. P. Socialista, apartado dos.
- Enmienda n.º 229, del G. P. Socialista, apartado cuatro.
- Enmienda n.º 230, del G. P. Socialista, apartado cinco.
- Enmienda n.º 231, del G. P. Socialista, apartado siete.

ARTÍCULO 93. (Modificación de la Ley 19/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres)

- Enmienda n.º 232, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 442, del G. P. Catalán (CiU).

ARTÍCULO 94

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO II

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 95. (Modificación de la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero)

- Enmienda n.º 32, de la Sra. Rahola i Martínez (G. Mx).

CAPÍTULO III

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 96. (Modificación de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento)

- Enmienda n.º 233, del G. P. Socialista, apartado uno.
- Enmienda n.º 443, del G. P. Catalán (CiU), apartado uno.
- Enmienda n.º 234, del G. P. Socialista, apartado dos.
- Enmienda n.º 305, del G. P. Vasco (PNV), apartado dos.
- Enmienda n.º 148, del G. P. IU, apartado tres.
- Enmienda n.º 235, del G. P. Socialista, apartado tres.

- Enmienda n.º 306, del G. P. Vasco (PNV), apartado tres.
- Enmienda n.º 236, del G. P. Socialista, apartado cuatro.
- Enmienda n.º 237, del G. P. Socialista, apartado cinco.
- Enmienda n.º 394, del G. P. Popular, apartado cinco.
- Enmienda n.º 307, del G. P. Vasco (PNV), apartado seis (nuevo).

ARTÍCULO 96 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 321, del G. P. Vasco (PNV), y la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).

ARTÍCULO 97

- Enmienda n.º 17, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 29, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 33, de la Sra. Rahola i Martínez (G. Mx).
- Enmienda n.º 57, del Sr. Saura Laporta y la Sra. Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 78, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 149, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 238, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 308, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 444, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 349, del G. P. Coalición Canaria, apartado cuatro (nuevo).
- Enmienda n.º 350, del G. P. Coalición Canaria, apartado cinco (nuevo).
- Enmienda n.º 351, del G. P. Coalición Canaria, apartado seis (nuevo).
- Enmienda n.º 352, del G. P. Coalición Canaria, apartado siete (nuevo).

ARTÍCULO 97 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 309, del G. P. Vasco (PNV).

CAPÍTULO IV

- Sin enmiendas.

SECCIÓN PRIMERA

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 98

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 99

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 100

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 101

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 102

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 103

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 103 (BIS). NUEVO

- Enmienda n.º 395, del G. P. Popular.

CAPÍTULO V

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 104. (Modificación de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes y Fondos de Pensiones).

- Enmienda n.º 79, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 150, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 239, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 396, del G. P. Popular.

ARTÍCULO 105. (Modificación de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados)

- Enmienda n.º 80, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 150, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 240, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 310, del G. P. Vasco (PNV), apartado tres (nuevo).

ARTÍCULO 106 (NUEVO)

- Enmienda n.º 41, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 397, del G. P. Popular.

ARTÍCULO 107 (NUEVO)

- Enmienda n.º 398, del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 241, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

- Enmienda n.º 242, del G. P. Socialista

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA

- Enmienda n.º 243, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA

- Enmienda n.º 244, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA

- Enmienda n.º 18, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), apartado tres.
- Enmienda n.º 400, del G. P. Popular, apartado tres.
- Enmienda n.º 399, del G. P. Popular, apartado cinco, punto 1.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOPRIMERA

- Enmienda n.º 245, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEGUNDA

- Enmienda n.º 246, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA

- Enmienda n.º 151, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 81, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx), apartado uno.
- Enmienda n.º 82, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx), apartado uno.
- Enmienda n.º 247, del G. P. Socialista, apartado uno.
- Enmienda n.º 248, del G. P. Socialista, apartado uno.
- Enmienda n.º 249, del G. P. Socialista, apartado uno.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 250, del G. P. Socialista, apartado dos.
- Enmienda n.º 251, del G. P. Socialista, apartado dos.
- Enmienda n.º 252, del G. P. Socialista, apartado dos.bis (nuevo).
- Enmienda n.º 253, del G. P. Socialista, apartado tres.
- Enmienda n.º 254, del G. P. Socialista, apartado cuatro (nuevo).
- Enmienda n.º 255, del G. P. Socialista, apartado cinco (nuevo).
- Enmienda n.º 256, del G. P. Socialista, apartado seis (nuevo).
- Enmienda n.º 257, del G. P. Socialista, apartado siete (nuevo).

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA.BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 258, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCUARTA

- Enmienda n.º 259, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOQUINTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOQUINTA.BIS (NUEVA)

- Enmienda n.º 318, del G. P. Vasco (PNV).

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSÉPTIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMONOVENA

- Enmienda n.º 260, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 445, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA

- Enmienda n.º 317, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 353, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 152, del G. P. IU, apartado cuatro (nuevo).

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMO PRIMERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMO SEGUNDA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMO TERCERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMO CUARTA

- Enmienda n.º 83, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 261, del G. P. Socialista, apartado uno, letra a).
- Enmienda n.º 262, del G. P. Socialista, apartado uno, letra c).
- Enmienda n.º 263, del G. P. Socialista, apartado tres.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMO QUINTA

- Enmienda n.º 401, del G. P. Popular.

DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS

- Enmienda n.º 38, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 42, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 43, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 44, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 45, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 48, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 49, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 50, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 153, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 154, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 155, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 156, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 157, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 158, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 159, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 160, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 161, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 162, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 163, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 164, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 165, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 166, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 167, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 169, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 170, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 171, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 172, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 265, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 266, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 267, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 268, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 269, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 270, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 271, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 272, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 273, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 311, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 312, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 314, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 315, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 316, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 354, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 355, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 402, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 403, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 404, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 405, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 406, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 407, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 446, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 447, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 448, del G. P. Catalán (CiU).

- Enmienda n.º 449, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 455, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

- Enmienda n.º 274, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA

- Enmienda n.º 275, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA

- Enmienda n.º 320, del G. P. Vasco (PNV).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA

- Enmienda n.º 276, del G. P. Socialista

DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA

- Enmienda n.º 277, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA

- Enmienda n.º 356, del G. P. Coalición Canaria.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOPRIMERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOSEGUNDA

- Enmienda n.º 278, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOTERCERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOCUARTA

- Enmienda n.º 408, del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOQUINTA

- Enmienda n.º 279, del G. P. Socialista.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS NUEVAS

- Enmienda n.º 47, del Sr. Saura Laporta y Sra. Rivadulla Gracia (G. Mx).
- Enmienda n.º 173, del G. P. IU.
- Enmienda n.º 319, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 357, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 409, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 410, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 453, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

- Enmienda n.º 280, del G. P. Socialista, apartado ocho (nuevo).
- Enmienda n.º 411, del G. P. Popular, apartado ocho (nuevo).
- Enmienda n.º 281, del G. P. Socialista, apartado nueve (nuevo).
- Enmienda n.º 30, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado diez (nuevo).
- Enmienda n.º 282, del G. P. Socialista, apartado diez (nuevo).

DISPOSICIÓN DEROGATORIA NUEVA

- Enmienda n.º 168, del G. P. IU.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA

- Enmienda n.º 264. del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN FINAL QUINTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL SEXTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES FINALES NUEVAS

- Enmienda n.º 84, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 85, de la Sra. Almeida Castro (G. Mx).
- Enmienda n.º 450, del G. P. Catalán (CiU).